

8.	ASE-Q-0005721	BASSAS CATALAEMMA	OTRO	ESPAÑA	SANT FELIU DE CODINES, PASAJE	SOLTERO	cquijada@tema.es	NO
7.	ASE-Q-0005720	BASSAS CATALARAQUEL	OTRO	ESPAÑA	CALLE SANTALQ N°15 3º Y 2DA.	CASADO	cquijada@tema.es	NO
6.4.	ASE-Q-0010000	ALBERTO TASIAS VALLS	OTRO	ESPAÑA	PLAZA DE JOSEF FREIXA I ARGEMI 9, 1.1.		cquijada@tema.es	NO
6.3.	ASE-Q-0005331	MUNDO DOMINGUEZ Begoña	OTRO	ESPAÑA	CASA MASIA LAS MORES S/N -		cquijada@tema.es	NO
6.2.	46240458Q	TASIAS FRANCI ANNA	PASAPORT	ESPAÑA	C/ BARONIA DE ERAMPUNYAR 3		cquijada@tema.es	NO
6.1.	ASE-Q-0009056	TASIAS FRANCI ALBERTO	OTRO	ESPAÑA	08859-BEGUES CALLE GREGAL, 22		cquijada@tema.es	NO
6.	ASE-Q-0005329	BUSINESS INVESTMENT TECHNOLOGIES S.L.	OTRO	ESPAÑA	VIA AUGUSTA NÚMERO 122 30.A		Cquijada@tema.es	NO
5.	ASE-Q-0009091	MARTINEZ ALFONSO TOMAS	OTRO	ESPAÑA	95 - SANT CUGAT DEL CALLE SORIA NÚMERO	CASADO	cquijada@tema.es	NO
4.	ASE-Q-0009089	FERRUS GUASCH ROGER	OTRO	ESPAÑA	5TA. 1RA. - BARCELONA CALLE GANDUXER N°18	CASADO	cquijada@tema.es	NO
3.	ASE-Q-0005332	FERRUS GUASCH GEMMA	OTRO	ESPAÑA	CALLE NUMANCIA, NÚMERO 107	SOLTERO	cquijada@tema.es	NO
2.	ASE-Q-0005336	FERRUS GUASCH JAUME	OTRO	ESPAÑA	CALLE NUMANCIA, NÚMERO 107	SOLTERO	cquijada@tema.es	NO
1.	ASE-Q-0009999	BASSAS PORTUS RAMON	OTRO	ESPAÑA	BERTRAND N° 17 CALLE JOSEF	VIUDO	cquijada@tema.es	NO
	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

XDB126194	FERNANDEZ BOSCH MANUE	PASAPORTE	ESPAÑA	CHARLES DARWIN	llooclean.ec
IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00003884	NOMBRE:	LITOCLEAN S.L.	DIRECCION:	BARCELONA - ESPAÑA	NACIONALIDAD:	ESPAÑA	COTIZA EN BOLSA:	NO
MOTIVO:	ANUAL								
AÑO / FECHA:	2017								
SOCIEDAD REMISA:	NO								

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

1. COMPANHIA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN	NOMBRE DE LA COMPANHIA:	TEMA LITOCLEAN TEMALISA S.A.	EXPEDIENTE:	174820
REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPANHIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS	IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
XDB126194	25/03/2016	FERNANDEZ BOSCH MANUE	GERENTE GENERAL	

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO
NOMBRE: Hector Terapeuta Bosch
No. IDENTIFICACIÓN: 175372994-0

10.	ASE-Q-0005331	MUNDO DOMINGUEZ BEGOÑA	OTRO	ESPAÑA	CASA MASIA LAS MORES S/N -	SOLTERO	equijada@tema.es	NO
9.	ASE-Q-0005722	BASSAS CATALAFORTIA	OTRO	ESPAÑA	CALLE JOSEF BERTRAND NÚMERO 17	SOLTERO	equijada@tema.es	NO

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES



20181701017D00364

Factura: 001-002-000048020

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701017D00364

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA, comparece(n) MANUEL FERNANDEZ BOSCH portador(a) de CÉDULA 1757729940 de nacionalidad ESPAÑOLA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LITOCLEAN S.L. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 27 DE FEBRERO DEL 2018, (10:50).

MANUEL FERNANDEZ BOSCH
CÉDULA: 1757729940



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1757729940

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ BOSCH MANUEL

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLOVET ROIG ARIADNA

Fecha de Matrimonio: No Registra

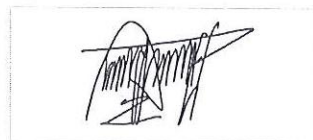
Nombres del padre: FERNANDEZ VERA MANUEL

Nombres de la madre: BOSCH CLARAMUNT MARIA TERESA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO - NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-096-94613

182-096-94613

Ing. Jorge Troya Fuenes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGJAC Art. 4, numeral 1 y a la L.O.E. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entrega@registrocivil.gob.ec



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DE CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 110
del Decreto No. 2376 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1976, el suscrito
Ley Notarial CLAUDIO GARCIA
Igual al documento previo suscrito
Dado a:
LA 15-05-2018

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris Sueca Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



INSTRUCCION SUPERIOR INGENIERO PROFESION / OCUPACION
FECHA DE EXPIRACION 2026-10-21
FECHA DE EXPIRACION 2016-10-21
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BOSCH CLARAMUNT MARIA TERESA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FERNANDEZ VERA MANUEL
FERNANDEZ BOSCH MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO España
FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-21
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ARIADNA LLOVET ROIG

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE IDENTIDAD-EXT
APELLIDOS Y NOMBRES FERNANDEZ BOSCH
MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO España
FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-21
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ARIADNA LLOVET ROIG

N. 175772994-0



BZ3808000

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



02/2014

«ESCRITURA DE PODER»

NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. -

En BARCELONA, mi residencia, a tres de marzo de dos

mil quince. -----

Ante mí, EMILIO ROSELLÓ CARRIÓN, Notario de esta

Capital y del Ilustre Colegio de Cataluña. -----

== COMPARECE ==

DOÑA BEGOÑA MUNDO DOMINGUEZ, geóloga,

mayor de edad, soltera, vecina a estos efectos de Barcelona,

08036, calle Provença, número 216, 3º; con DNI/NIF número

39.177.384-N. -----

Me aseguro de su identidad por la documentación

reseñada. -----

== INTERVIENE ==

En nombre y representación, como Secretaria del Consejo

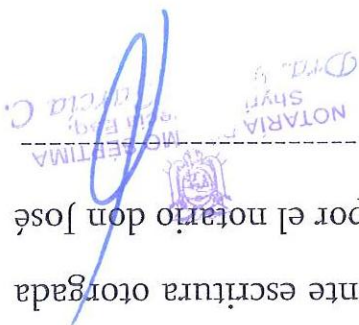
de Administración, de la mercantil "LITOCLEAN, S.L", con

domicilio en Barcelona, Calle Provença, 216, 3ª planta;

constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada

en Barcelona el día 16 de junio de 1999, por el notario don José

Luis Perales Sanz. -----



Tiene por objeto principal la prestación de asistencia técnica vinculada al desarrollo de estudios de contaminación de suelos y aguas subterráneas, así como el desarrollo de los proyectos y trabajos necesarios para su restauración; la prestación de asistencia técnica para la elaboración de estudios geológicos, geotécnicos e hidrogeológicos. -----

INSCRIPTA en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja número B-200878, folio 113, del tomo 31.913. -----

Su C.I.F. es el número B-61993291. -----

Su nombramiento de Consejera, por plazo indefinido, y de Secretaría del Consejo de Administración, le resulta de la propia escritura de constitución de la sociedad reseñada. -----

Y se halla expresamente facultada para este acto, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, de fecha 25 de febrero de 2015, según resulta de la certificación expedida por la propia compareciente, en su indicada condición de Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad, con el visto bueno de su Presidente, don Alberto Talias Valls, cuyas firma legítimo por su cotejo con otras indubitadas, certificación que me entrega e incorpo a la presente. -----

Me asegura la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa, exhibiéndome copia autorizada de su

02/2014



BZ3807999

documento de representación.-----

Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de

capitales: Yo, notario, hago constar expresamente que he

cumplido con la obligación de identificación del titular real de

las persona jurídica interviniente en esta escritura, cuyo

resultado consta en acta por mí autorizada el día 17 de

noviembre de 2014, con el número de protocolo 2.311,

manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.

De conformidad con el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de

27 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de

Orden Social, yo, el notario, hago constar que tiene, a mi

juicio, bajo mi fe y responsabilidad, en el concepto en que

interviene, capacidad legal y facultades suficientes para otorgar

la presente ESCRITURA DE PODER, y al efecto:-----

===== OTORGA =====

La Sra. Mundo, tal como interviene, eleva a público los

acuerdos unánimes adoptados el día 25 de febrero de 2015 por

el Consejo de Administración de la sociedad "LITOCLEAN,

S.L." en los términos que resultan de la certificación

incorporada a la presente escritura, que se da aquí por

literalmente reproducida para evitar innecesarias repeticiones

en un mismo documento. -----

Y, en consecuencia, -----

- Se otorga poder especial, con las facultades y forma de

actuación que constan en la certificación unida a la presente

escritura, a favor de: -----

- DON MANUEL FERNANDEZ BOSCH, de nacionalidad

española, mayor de edad, titular del Pasaporte de su

nacionalidad número XDB126194 y con Visa de Ecuador

número 7RONGKS.-----

Así lo dice y otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos. -----

Quedan informados y aceptan la incorporación de sus

datos personales al fichero de gestión y administración de la

Notaría titularidad del Notario autorizante de esta escritura y

al fichero de Protocolo y documentación notarial de la

Dirección General de los Registros y del Notariado. Sus datos

se conservarán en la notaría de forma confidencial, sin

perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su

finalidad es realizar la formalización de la presente escritura,

su facturación y el seguimiento posterior y las funciones

propias de la actividad notarial. Ud. podrá ejercer sus derechos

de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de

BZ3807998



ambos ficheros en la siguiente dirección: Avenida Diagonal,
número 399, 2º 2ª, CP 08008, BARCELONA.

Yo, Notario, DOY FE, de que el consentimiento ha sido
libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la
legalidad y a la voluntad debidamente informada del

otorgante.

Por su elección le leo este instrumento, después de
identificarle por su documento reseñado, lo encuentra
conforme, presta su consentimiento y la firma conmigo, el
Notario, que de su íntegro contenido redactado en tres folios
de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente,
y los dos posteriores correlativos en orden, de la misma serie,
yo el Notario, Doy fe. Está la firma de la compareciente.
Firmado y signado: EMILIO ROSELLO CARRION. Rubricado
y sellado.

DOCUMENTOS UNIDOS:

Doña Begoña Mundo Domínguez, provista de DNI número 39177384N, actuando en su calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad LITOCLEAN, S.L., con domicilio en Barcelona, calle Provença, nº 216, provista de CIF Núm. B61993291, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Hoja núm. B-200.878, Folio núm. 107, Tomo núm. 31.913 del archivo.

C E R T I F I C A

Que en el acta del Consejo de Administración de la Sociedad reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 25 de Febrero de 2015 en el domicilio social, con asistencia de la totalidad de sus miembros, figura aprobado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Confiar poder a favor de D. Manuel Fernández Bosch, mayor de edad, de nacionalidad española, identificado con Pasaporte nº, quien gozará en forma individual de las siguientes facultades de representación de Litoclean, S.L., a sola firma, en la República del Ecuador:

Representación Institucional.- 1) Representar a Litoclean, S.L., en la constitución de empresas, directores, juntas de accionistas, juntas de socios, comités, comisiones y órganos directivos de sociedades y entidades en los que Litoclean, S.L. pudiera tener acciones, participaciones, interés o injerencia, con facultades totales de voz, voto, oposición e impugnación sobre cualquier materia y acuerdo, inclusive la modificación de estatutos y la disolución de la entidad; y con la atribución de firmar actas, asientos en la matrícula de acciones, minutas, escrituras públicas y demás documentos públicos y privados.

2) Ejercer con las más amplias facultades todos los derechos de socio, accionado o miembro que correspondan a Litoclean, S.L. en asociaciones, sociedades, consorcios, joint ventures, comités y demás entidades de las que forme parte; suscribir las acciones, participaciones o cuotas correspondientes a aumentos de capital; ejercer el derecho de separación de Litoclean, S.L.; impugnar acuerdos por la vía judicial o arbitral; solicitar, gestionar y cobrar el pago de los dividendos, reembolsos, intereses, asignaciones, dietas y demás sumas que pudieran corresponder a Litoclean, S.L.; y demás actos análogos dentro del ámbito societario, asociativo o corporativo.

Facultades Contractuales.- 3) Adquirir y enajenar acciones y valores mobiliarios cotizados y no cotizados en bolsa, bonos de toda clase y origen, certificados de moneda nacional o extranjera, y demás títulos y documentos mercantiles y bancarios, suscribiendo las órdenes, comisiones y documentos que sean necesarios, incluido contratos de reporte; negociar condiciones de contratos, suscribirlos, formalizarlos y resolverlos; suscribir cartas, documentos, convenios y contratos de cualquier tipo en nombre de Litoclean, S.L., vinculados a su objeto social; y suscribir documentos públicos o privados. Celebrar toda clase de contratos para la adquisición de inmuebles y sus derechos sobre ellos, así como otorgarlos y recibir garantías hipotecarias, dación en pago, permuta, comodato, anticresis o prenda con o sin desplazamiento tratándose de bienes muebles, pudiendo cancelar legales que puedan efectuarse a favor de Litoclean, S.L.



BZ3807997

Arrendamientos.- 4) Celebrar, resolver, rescindir y modificar contratos de arrendamiento y/o concesión respecto de bienes muebles e inmuebles de y para Litocean, S.L.; es decir, cuando a ésta corresponda la calidad de Arrendadora y Arrendataria, respectivamente.

Facultades Bancarias y Financieras.- 5) Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, pagar, renovar y/o prorrogar letras de cambio, cheques, pagarés, facturas conformadas y cualquier título valor en general y otros documentos comprobatorios de deuda, ya sea sobre saldos deudores o acreedores.

6) Solicitar y obtener fianzas, avales y otras garantías de instituciones bancarias, financieras y otras entidades, que garanticen a Litocean, S.L. frente a personas naturales o jurídicas y entidades privadas o públicas.

7) Emitir y/o solicitar la emisión, aviso, confirmación y negociación de cartas de crédito de importación y de exportación.

8) Abrir y cerrar cajas de seguridad, contratar su arrendamiento y depositar o retirar su contenido.

9) Aceptar toda clase de bienes en pago de deudas a favor de Litocean, S.L. mediante la adjudicación judicial o dación en pago.

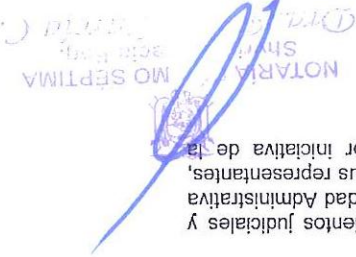
10) Celebrar en general todas las operaciones propias y permitidas relacionadas con las empresas bancarias y/o financieras suscribiendo los documentos privados u otorgando los documentos públicos, que sean necesarios o convenientes para su formalización.

Representación Procesal Civil.- 11) Representar a Litocean, S.L. en toda clase de procesos judiciales contenciosos, no contenciosos, de prueba anticipada, especiales de demás, inclusive en procesos cautelares y de ejecución, y ante cualquier órgano jurisdiccional o de control.

La representación se entiende otorgada para todo el proceso, incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costas y costos, legítimando a nuestro representante para su intervención en el proceso y realización de todos los actos del mismo, inclusive los no comprendidos literalmente en el enunciado, con facultades para sustituir o delegar la representación procesal que por éste acto se concede. Para el allanamiento de la pretensión, desistimiento de la pretensión y reconocimiento de la demanda bastará su intervención.

Representación Laboral, Penal y Administrativa.- 12) En materia tributaria y aduanera podrá realizar los trámites de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y cualquier otro tipo de Registro, intervenir en los procedimientos contenciosos, no contenciosos y de cobranza coactiva, con facultades para interponer reclamaciones, oposiciones, recursos de reconsideración, apelación, queja, revisión y demás medios impugnatorios, pudiendo plantear oposiciones, compensaciones, y deducir prescripción, así como solicitar el aplazamiento y/o traccionamiento de la deuda tributaria o aduanera, y acogerse por ella a beneficios o amnistías; y demás atribuciones ordinarias o extraordinarias, incluyendo todas las contenidas en el Código Tributario, normas similares y las disposiciones que las modifiquen, aclaren, regulen, complementen o sustituyan.

En materia laboral podrá intervenir en todo tipo de procedimientos judiciales y administrativos que se sigan ante el Fuero Laboral, Civil o Autoridad Administrativa de trabajo, ya sea por denuncias de trabajadores, sindicatos o sus representantes, en procedimientos iniciados de oficio por la Autoridad o por iniciativa de la



Empresa, con las facultades enunciadas en los incisos 11) y 12) anteriores, y además las de contestar denuncias, asistir a comparendos y audiencias de investigación, intervenir en inspecciones y realizar todos los actos de administración; presentar y tramitar todo tipo de solicitudes; intervenir en todas las etapas de la negociación colectiva, incluyendo las etapas de negociación directa, conciliación, mediación y arbitraje, designar árbitros, impugnar el laudo arbitral y suscribir convenios colectivos; negociar y suscribir convenios individuales con los trabajadores respecto al otorgamiento, modificación, regulación, reajuste, actualización o extinción de derechos laborales y condiciones de trabajo, y demás atribuciones ordinarias y extraordinarias.

Licitaciones.- 13) Representar a Litoclean, S.L. en el país y en el extranjero en licitaciones públicas y privadas, y concursos públicos y privadas, adjudicaciones directas y de menor cuantía, y en general todo tipo y modo de proceso de selección y similares, nacional e internacional, con todas las facultades que requiera el más amplio desempeño de su labor, incluyendo la de presentar propuestas y suscribir los contratos, intervenir impugnaciones y recursos de desistimiento, reconsideración, apelación, revisión, queja, oposición, aclaración, observación y demás, contestar e intervenir en las acciones que se interponga en perjuicio directo o indirecto de Litoclean, S.L. en las etapas de mediación y arbitraje, en general en todos aquellos actos regulados por la Ley de Contratación y Adquisiciones del Estado, Ley del Procedimiento Administrativo General, normas similares y las disposiciones que las modifiquen, aclaren, regulen, complementen o sustituyan.

Propiedad intelectual.- 14) Registrar a nombre de Litoclean, S.L. patentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad, marcas de productos y de servicios comerciales, lemas y/o derechos de autor, patentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad, y otros elementos de la propiedad industrial e intelectual, realizar todo tipo de actuaciones y gestiones relativas a dichos procedimientos.

a) Celebrar contratos de cesión, licencia (franquicia) y otros respecto de servicios, procedimientos industriales, marcas de productos y de servicios, nombres comerciales, lemas y/o derechos de autor, patentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad, y otros elementos de la propiedad industrial e intelectual.

b) Solicitar la declaración de insolvencia de deudores, intervenir en juntas de acreedores, convenir la reestructuración o liquidación, así como solicitar la quiebra; intervenir en comités de liquidación o administración, además de todas las atribuciones relacionadas con dichos procedimientos.

c) Interponer acciones y denuncias, conciliar, contestar denuncias a intervenir en procedimientos, investigaciones e inspecciones relativos a la violación de derechos de propiedad industrial, indemnizatorias, actos de competencia desleal en su más amplia acepción, publicidad, prácticas restrictivas o que distorsionen la libre competencia, prácticas monopólicas, oligopólicas o de abuso de posición dominante en el mercado, dumping, subsidios, protección al consumidor, libre comercio y restricciones para-arancelarias; con facultades para solicitar todo tipo de medidas cautelares y ofrecer contracautelas, interponer toda clase de medios impugnatorios, e intervenir en inspecciones y diligencias investigatorias y de cualquier otra clase.

Seguros.- 15) Contratar seguros, endosar las pólizas y cancelarlos, así como cobrar las indemnizaciones por siniestros asegurados. Cobrar, recibir, pagar y cancelar las pólizas.

02/2014



BZ3807996

Almacénazgo.- 16) Contratar con Almacenes Generales, de Aduanas y especiales, el depósito de mercaderías por cuenta propia o de terceros, así como endosar, aceptar, recibir el endoso, negociar y hacer efectivos Certificados de Depósito, Warrants, Conocimientos de Embarque, Cartas de Porte y demás documentos de embarque, de transporte y de almacenamientos generales de depósitos, si como demás títulos representativos de mercadería.

ASI MISMO CERTIFICO: Que el acta de la expresada reunión, fue aprobada por unanimidad antes de levantarse la sesión, habiendo actuado como Presidente y Secretario de la misma, Don Alberto Tasias Valls y Doña Begona Mundo Domínguez, respectivamente, que a su vez lo son del Consejo de Administración.

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, libro el presente con el VºBº del Señor Presidente, en Barcelona, a 25 de Febrero de 2015.

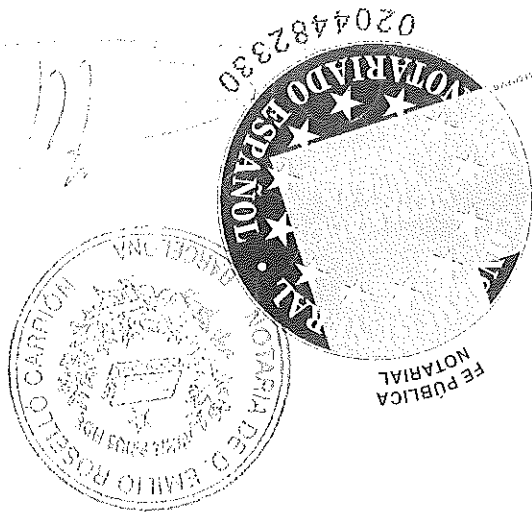
Doña BEGONA MUNDO DOMÍNGUEZ

LA SECRETARIA

Vº Bº EL PRESIDENTE
Don ALBERTO TASIAS VALLS



ES COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de la mercantil "LITOCLEAN, S.L.", la expido en cinco folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, el presente y los cuatro posteriores correlativos en orden de numeración y de la misma serie. En BARCELONA, a tres de marzo de dos mil quince. DOY FE.



El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Emilio Roselló Carrón, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 459/2015, otorgado por Litoclean, S.L., en el folio BZ3807996.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:	ESPAÑA	Country / Pays :
El presente documento público		
This public document / Le présent acte public		
2. ha sido firmado por Don Emilio Roselló Carrón		
has been signed by		
a été signé par		
3. quien actúa en calidad de Notario		
acting in the capacity of		
agissant en qualité de		
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría		
bears the seal / stamp of		
est revêtu du sceau / timbre de		
Certificado		
Certified / Attesté		
5. en	Barcelona	at / à
7. por	Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña	by / par
8. bajo el número N5301/2015/009292		
No		
sous no		
9. Sello / timbre:	Seal / timbre:	
		
10. Firma:	Signature:	
		
José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano		

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la

identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://registro.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:+7h6-02JE-0XIC-RQVh

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://registro.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:+7h6-02JE-0XIC-RQVh

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://registro.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:+7h6-02JE-0XIC-RQVh

CE4526341



07/2014

